



NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN: N/A

HORA: 10:45 HRS

NOMENCLATURA DE LA MINUTA: N/A

FECHA DE CELEBRACIÓN: VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO QUE SE CELEBRA EN LA SALA DE JUNTAS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DIEZ HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA **22 DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA; C. NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA; C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDO LOS REGIDORES: CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, PALOMA NOVELO ALDAZ, AMBROSIO LINARES AMAYO Y JUAN ÁLVAREZ CAMPOS.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 10 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1.- APERTURA DE LA SESIÓN

2.- LISTA DE ASISTENCIA

3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM

4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR

5.- PRESIDENCIA.

- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO PARA QUE SE DECLARE RECINTO OFICIAL EL LUGAR DONDE SE DARÁ LECTURA AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EL PRÓXIMO 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LLEVAR A CABO EL SEGUNDO INFORME DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.

CLAUSURA.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL MEMORANDUM REG. ECO. 004/2016, DE LA LIC. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, QUIEN ME SOLICITA HAGA DEL CONOCIMIENTO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y DE SUS COMPAÑEROS DE CABILDO, QUE POR MOTIVOS DE SALUD NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY. ESTO PARA LOS EFECTOS DE LEY Y QUEDE JUSTIFICADA SU INASISTENCIA A LA MISMA.

LA REGIDORA LIC. PALOMA NOVELO ALDAZ, POR MEMORÁNDUM No. 3/2016, DIRIGIDO AL HONORABLE CABILDO, INFORMA QUE POR MOTIVOS DE SALUD NO PODRÁ ASISTIR A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO A LA CUAL ESTA CONVOCADA EL DÍA DE HOY, POR LO QUE SOLICITA SE CONSIDERE LA CAUSA DE SU AUSENCIA.

EL REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO, POR MEMORANDUM DE ESTA FECHA, INFORMA QUE DEBIDO A PROBLEMAS DE SALUD LE ES IMPOSIBLE ASISTIR A LA REUNIÓN DE CABILDO PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY. PIDE SE DISCULPE SU AUSENCIA Y AL MISMO TIEMPO DEJA SU VOTO A FAVOR DE DICHO CABILDO.

EL REGIDOR JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, POR MEMORANDUM DE ESTA FECHA, JUSTIFICA SU INASISTENCIA A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZARÁ EL DÍA VIERNES 22 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, ESTO POR CUESTIONES PERSONALES, ASÍ MISMO DEJA SU VOTO A FAVOR PARA LOS DOS PUNTOS PROGRAMADOS EN EL ORDEN DEL DÍA.

EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO PARA QUE SE DECLARE RECINTO OFICIAL EL LUGAR DONDE SE DARÁ LECTURA AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EL PRÓXIMO 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

“... HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA **C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUEBLA;** CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 77, 78 Y 91 FRACCIÓN LI Y RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL SOMETO A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE PETITORIO, **PARA QUE SE DECLARE RECINTO OFICIAL EL LUGAR DONDE SE DARÁ LECTURA AL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, EL PRÓXIMO DÍA 10 DE FEBRERO DEL AÑO 2016,** FUNDANDOME PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

1. QUE COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DE NUESTRA NACIÓN Y SE ERIGE COMO UN NIVEL DE GOBIERNO.
2. QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 103 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, EL MUNICIPIO LIBRE CONSTITUYE LA CÉLULA DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO.
3. QUE COMO LO ESTATUYE EL NUMERAL 91 EN SU FRACCIÓN LI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, RESULTA OBLIGATORIO PARA LA SUSCRITA, DAR LECTURA EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, EL INFORME POR ESCRITO QUE RINDA AL AYUNTAMIENTO SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, EN ESE TENOR, SOLICITO A ESTE HONORABLE CUERPO EDILICIO DECLARE RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO **CAMPO DEPORTIVO LÓPEZ SIERRA,** UBICADO EN LA CALLE 9 PONIENTE NÚMERO 708, COLONIA NIÑOS HÉROES DE ESTA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE PUEDA RENDIR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2014-2018, ASÍ MISMO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78

FRACCIÓN XXVI, SE DESIGNE AL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, DÉ CONTESTACIÓN AL MISMO.

EN MERITO DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTE CUERPO EDILICIO, EL PRESENTE:

P E T I T O R I O

ÚNICO.- SE DECLARE RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO **CAMPO DEPORTIVO LÓPEZ SIERRA**, UBICADO EN LA CALLE 9 PONIENTE NÚMERO 708, COLONIA NIÑOS HÉROES DE ESTA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2016, PARA QUE PUEDA RENDIR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2014-2018, ASÍ MISMO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XXVI, SE DESIGNE AL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, DÉ CONTESTACIÓN AL MISMO.- **A T E N T A M E N T E.-** TEHUACÁN, PUEBLA, **A 21 DE ENERO DE 2016.- “POR LA FE Y LA ESPERANZA DE TEHUACÁN”.-** C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- FIRMA ILEGIBLE”.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

A C U E R D O

ÚNICO.- SE DECLARA RECINTO OFICIAL LAS INSTALACIONES DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO **CAMPO DEPORTIVO LÓPEZ SIERRA**, UBICADO EN LA CALLE 9 PONIENTE NÚMERO 708, COLONIA NIÑOS HÉROES DE ESTA CIUDAD DE TEHUACÁN, PUEBLA, **A PARTIR DE LAS DIEZ HORAS, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EL DÍA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO 2016, PARA QUE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL, PUEDA RENDIR EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO, DE LA ADMINISTRACIÓN 2014-2018,** ASÍ MISMO DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 78 FRACCIÓN XXVI, SE DESIGNA AL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL, DÉ CONTESTACIÓN AL MISMO.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN DEL GASTO PARA LLEVAR A CABO EL SEGUNDO INFORME DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.

SEÑORA REGIDORA TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA.

LA REGIDORA NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

LA SUSCRITA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUE. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN SOMETO A USTEDES EL PRESENTE PETITORIO: ANALISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL DICTAMEN QUE CONTIENE LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL GASTO DERIVADO DEL SEGUNDO INFORME DE LABORES.

C O N S I D E R A N D O S

- I. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANS Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.
- II. QUE EL ARTICULO 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REFIERE A QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARAN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA.
- III. QUE EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECE QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPITULOS I Y IV DE LA MISMA LEY, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPANTE, SE CONSTITUIRÁN EN BENEFICIO DE DICHAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN.
- IV. QUE EL ARTICULO 76 PRIMER PARRAFO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARA VALIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.

- V. QUE EL ARTICULO 77 DE LA MISMA LEY EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO, Y EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRA VOTO DE CALIDAD.
- VI. QUE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDAS POR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN.
- VII. QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR DISPONE QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTO ESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS;
- VIII. QUE EL ARTICULO 91 FRACCIÓN LI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL REFIERE QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, DAR LECTURA, EN SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DENTRO DE LOS PRIMEROS QUINCE DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE CADA AÑO, AL INFORME POR ESCRITO QUE RINDA EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDE, SOBRE LA SITUACIÓN QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, LOS AVANCES Y LOGROS DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, Y LAS LABORES REALIZADAS EN EL AÑO PRÓXIMO ANTERIOR. DE DICHO INFORME SE ENVIARÁ COPIA AL CONGRESO DEL ESTADO Y AL GOBERNADOR.
- IX. QUE EL ARTÍCULOS 92 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, Y V, QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE.
- X. QUE EL ARTICULO 94 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARA COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE EXAMINEN O INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN.
- XI. QUE EL ARTICULO 143 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS CORRESPONDIENTES NORMATIVAS A ADMINISTRAR LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEBIENDO DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- XII. QUE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN VIII DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO;
- XIII. QUE EL ARTÍCULO 171 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL CITA QUE LOS AYUNTAMIENTOS CONTARÁN CON UN COMITÉ DE ADJUDICACIONES EN MATERIA DE ADQUISICIONES, LOS CUALES ESTARÁN INTEGRADOS CONFORME A LA LEY EN MATERIA; A TRAVÉS DEL CUAL SE REALIZARÁN LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CUALQUIER NATURALEZA.

- XIV. QUE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN 1ª DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ESTABLECE QUE PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY ESTABLECEN Y REGULAN LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL QUE, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALICEN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE SUS TITULARES O DE QUIEN LOS PRESIDA Y REPRESENTA EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DE AQUELLOS, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES;
- XV. QUE CON FECHA 15 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO LA DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE SU TITULAR C. FRANCISCO JAVIER BELLO REYES, GIRA MEMORÁNDUM NUM 06/2016, DONDE SOLICITA A PRESIDENCIA APRUEBE EN LA PRÓXIMA SESIÓN DE CABILDO, EL RECURSO NECESARIO PARA LLEVAR A CABO EL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUEBLA, BAJO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

VIDEO PLAN PREMIUM

Incluye lo anterior más:

2 vuelos de DRONE

Óptica FULL HD

Navegación por GPS

Profesional.

Tomas aéreas municipio y obras

VIÁTICOS PARA LA PRODUCCIÓN

En las diferentes etapas y durante el evento

Circuito Cerrado de T.V. (Full-HD)

Unidad Móvil de Televisión

PLAN BÁSICO

2 cámaras FHD

Staff

Piezas de video para tv

4 PANTALLAS

1 AUDIO

1 PLANTA ELÉCTRICA

1 FOTO OFICIAL (incluye foto de Presidenta y Regidores)

3,000 CUADERNILLOS DEL INFORME

15,000 BOTELLAS DE AGUA DE 500 ML

1 RENTA DE ESTRUCTURA CON LONA DE 60 X 90 MTS.

1 RENTA DE ESCENARIO DE 12 X 8 M. CON FORRO EN COLOR ROJO Y FALDON

1 RENTA DE GRAN SOPORTE DE ALUMINIO DE 15X10 M. Y 9 DE ALTURA

15,000 RENTA DE SILLAS PLEGABLES

10 ARREGLOS DE FLORES Y DE HELECHOS (PARA CUBRIR MONITORES)

4 RENTA DE ESCRITORIOS BLANCOS

15 RENTA DE SILLAS TIFFANY METÁLICAS

1 TEMPLETE DE 5X3X1 M. CON ESCALERA (PRENSA)

500 PENDONES 1X 1.80 MTS.
2,000 INVITACIONES ½ CARTA EN CART. SEDA,
CON S. CELOFAN
200 GAFETES CON CORDON Y ENMICADOS
1 DISEÑO DE INVITACIONES
1 LONA DE 5 X 12 MTS
2,000 INVITACIONES 1/2 CARTA, EN PAPEL
COUCHE

PRESUPUESTO TOTAL DE SEGUNDOINFORME

TOTAL \$ 781,670.00+IVA

POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:

PETITORIO

PRIMERO.- APROBACIÓN PARA LLEVAR A CABO EL GASTO DERIVADO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ POR UN TOTAL DE \$781,670.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ASENTADAS EN EL CONSIDERANDO XV.

DICHO GASTO TENDRÁ COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO LA CUENTA 1.01 DE RECURSOS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO PARTIDA 3.8.2 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y SE RATIFICARA EL MISMO UNA VEZ HECHO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYA A LA TESORERIA A FIN DE HACER LAS ACCIONES NECESARIAS CORRESPONDIENTES TAL COMO LO MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA PODER ADQUIRIR TODAS Y CADA UNA DE LAS COSAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO EVENTO.

TERCERO.- COMUNIQUESE EL PRESENTE A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTIVOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS.- POR LA FE Y ESPERANZA DE TEHUACÁN.- TEHUACÁN, PUEBLA 22 DE ENERO DE 2016.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- FIRMAS ILEGIBLE”.

SEÑORA PRESIDENTA, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS A FAVOR POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO.- SE APRUEBA LLEVAR A CABO EL GASTO DERIVADO DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ

MÉNDEZ, POR UN TOTAL DE \$781,670.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.) MAS I.V.A CON FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ASENTADAS EN EL CONSIDERANDO XV DEL PRESENTE DICTAMEN.

DICHO GASTO TENDRÁ COMO FUENTE DE FINANCIAMIENTO LA CUENTA 1.01 DE RECURSOS FISCALES DEL AYUNTAMIENTO PARTIDA 3.8.2 GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y SE RATIFICARA EL MISMO UNA VEZ HECHO EL TRAMITE CORRESPONDIENTE.

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA TESORERIA A FIN DE HACER LAS ACCIONES NECESARIAS CORRESPONDIENTES TAL COMO LO MARCA LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL SECTOR PUBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL PARA PODER ADQUIRIR TODAS Y CADA UNA DE LAS COSAS NECESARIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE DICHO EVENTO.

TERCERO.- COMUNIQUESE EL PRESENTE A LOS MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN RESPECTIVOS, PARA QUE LA CIUDADANÍA TENGA CONOCIMIENTO DE LOS PRESENTES RESOLUTIVOS.

LO ANTERIORMENTE CON FUNDAMENTO EN LOS INSTRUMENTOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA VEINTIDOS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIENDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.- DOY FE.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ	_____
C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ	_____
C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ	_____
C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ	_____
C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA	_____
C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ	_____
C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ	<u>AUSENTE</u>
C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO	_____
C. PALOMA NOVELO ALDAZ	<u>AUSENTE</u>
C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ	_____
C. AMBROSIO LINARES AMAYO	<u>AUSENTE</u>
C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA	_____
C. JUAN ALVAREZ CAMPOS	<u>AUSENTE</u>
LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON	SÍNDICO MUNICIPAL